


INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
 INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
 No. 005 DE 2014**

OBJETO:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Dieciséis millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos m.l (\$16.853.493) IVA incluido.
PLAZO:	Hasta 30 de noviembre de 2014.
ENTREGA DE PROPUESTAS:	25 de Marzo de 2014
OFERTAS PRESENTADAS	Ocho (8)
EVALUADORES:	Isabel Cristina Vélez Romero Jorge Andrés Gómez Ceballos William Alfonso Garcia Torres

Procede el comité de evaluación designado a realizar la evaluación de la propuesta con el precio más bajo y verificación de los requisitos habilitantes conforme con la Invitación para Contratación de Mínima Cuantía No.005 de 2014 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.

1. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO

De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1510 2013, se procede a verificar el valor de las propuestas, estableciéndose el siguiente orden:

Posición	Proponente	Valor de la propuesta (antes de IVA)
1.	Jaime Leon Restrepo Uribe	\$9.452.874
2.	Mantei S.A.S	\$9.545.581
3.	C.I La Florida S.A.S	\$10.792.291
4.	Tecnofases S.A.S	\$11.612.874
5.	Aires acondicionados " Airecol"	\$12.152.874
6.	Airtechnicalingenieria S.A.S	\$12.164.969
7.	IRM Ingeniería Repuestos y Mantenimiento S.A.S	\$13.952.874
8.	Aire Acondicionado más aire S.A.S	\$14.132.874

2. VERIFICACION DE CRITERIOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó exclusivamente en relación con el proponente que ofertó el primer lugar, esto es, **JAIME LEON RESTREPO URIBE**, cuya propuesta corresponde al precio más bajo.

Debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje, en especial sin perjuicio de la existencia de otros requisitos habilitantes.

3.1 Cuadro resumen verificación requisitos habilitantes:

ITEM	PROPONENTE	JAIME LEON RESTREPO URIBE
		CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1).		SI
Propuesta Económica (Formato No. 2).		SI
Certificado de Existencia y Representación Legal Original.		SI
Cédula de Ciudadanía Vigente.		SI
Registro Único Tributario (RUT).		SI
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social Integral (Formato No. 3).		SI
Certificados de la Procuraduría General de la Nación.		Se verificaron por la entidad.
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.		Se verificaron por la entidad.
Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento – Formato No. 4.		SI
Certificación de Inhabilidades o Incompatibilidades – Formato No. 5.		SI
Capacidad Jurídica – Autorización para Contratar del Representante Legal		N/A

El proponente cumple con los requisitos exigidos, aclarando que la entidad verifico los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios a través de las paginar web respectivas.

3.2 Evaluación Financiera y Técnica

Efectuada la Evaluación Financiera del proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** cumple con la propuesta económica presentada.

El proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** con NIT: 71577360-1 cumple con las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.

Verificados los soportes de experiencia se verifica que el proponente cumple con el requerimiento especificado.

3.3 Aplicación reglas de subsanabilidad



De conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y técnica del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección siempre que los mismos no otorguen puntaje; en relación con el proponente con el precio más bajo.

Para el presente proceso se requirió al proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** a efectos de subsanar documentos relacionados con la experiencia, lo cual fue debidamente subsanado

Igualmente mediante oficio No. 0425 de 204, con fundamento en el numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013 en aras de dar cumplimiento a los principios constitucionales y legales, especialmente los principios de la actividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, los cuales buscan la transparencia, economía, responsabilidad, y en desarrollo de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 005 de 2014, se requirió al proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** para que de una manera justificada y objetiva manifestara el porqué de su propuesta con un precio tan bajo o reducido en relación con el presupuesto oficial, el cual fue resultado de un estudio de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública.

Por su parte el proponente presenta escrito en el que indica las razones que justifican el valor de la propuesta presentada, justificación que es de recibo para el Comité Evaluador.

3. PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO

De conformidad con lo establecido en la invitación pública No. 005 de 2014, se procedió a la evaluación de la propuesta ubicada en el primer lugar por tener el menor precio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se recomienda realizar la contratación para “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” con el proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE**, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$10.965.334) IVA incluido, por corresponder al primer mejor precio dentro de las propuestas presentadas y por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación pública del presente proceso.

Original Firmado

JORGE ANDRES GÓMEZ CEBALLOS
Contratista – Financiero

ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO
Profesional – Técnico

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Profesional – Jurídico